

# Bienestar

A raíz de los cambios generados en Estado que buscan fortalecer institucionalmente la Función Pública, los Programas de Talento Humano se convierten en parte esencial del desarrollo armónico y integral del Servidor.

El Programa de Bienestar Social tiene como objeto generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del Servidor. El grupo de Gestión Humana tiene la labor de diseñar, implementar, estructurar y ejecutar planes de Bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades Laborales.

Los programas de Bienestar Social pueden estructurarse dentro del área de protección social y servicios cubriendo necesidades en el campo educativo, de vivienda, de salud, de recreación; así como en el área de calidad de vida laboral; deberán atender necesidades detectadas con amplia cobertura institucional y procurar la calidad y el acceso efectivo a dichos programas, dentro de los principios de eficiencia

A si mismo se puede asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales , satisfacer las necesidades de los Servidores, su grupo familiar y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida

# NORMATIVIDAD

Decreto ley 1567 / 98 Por el cual se crea el Sistema General de Capacitación y Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social orientados a la planeación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y visión institucional.

Las entidades Publicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus Empleados Programas de Bienestar Social e Incentivos.

Ley 909/2004 Establece que con el propósito de los niveles eficiencia, satisfacción y desarrollo de sus empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Decreto 1227 /2005 Las Entidades deben organizar programas de Estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus Empleados.

Se debe ofrecer a todos los Empleados y sus familias programas de protección y servicio social: Deportivos, Recreacionales, Artísticos y Culturales, Promoción y Prevención de la Salud, Capacitación Informales en Artes y Artesanías.

# SEMINARIO PREPARACION PREPENSIONADOS

El objetivo general del seminario es promover un cambio de actitud frente al retiro laboral en el pre pensionado y su familia, en aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales. De esta manera, contribuye a facilitar la transición al retiro laboral.

